

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, número 6, sita en Almofter, carrer Quarter del Sud, números 5 y 7 (hoy 15). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 721 del archivo, libro 29 de Almofter, folio 144, finca 1.274, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en la suma de 28.140.727 pesetas.

Dado en Reus a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—40.040.

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cooperativa Reusense de Edific. y Obras» y «Construcciones Ecro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/18/276/98, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de planta baja del edificio A (local III del plano general); es el situado a la izquierda, mirando desde la fachada por donde se accede. Forma parte del inmueble sito en carrer Sant Antoni Maria Claret, número 4, y calle Rafel Casanova, número 15, de Reus. Se accede desde el carrer Sant Antoni Maria Claret. Se compone de una nave diáfana, con una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados, con un altillo de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 662 del archivo, libro 274 de Reus, folio 102, finca número 17.354, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.762.500 pesetas.

Dado en Reus a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria accidental, Rosario Redondo Fernández.—40.038.

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Javier Cerrato Muñoz y doña Mercedes Suárez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189/0000/18/187/99, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 10. La constituye la vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio, señalada de puerta letra B. Forma parte integrante del edificio sito en término de Cambrils, partida Parellada, hoy avenida Mil.lenari, donde tiene señalado el número 19 de orden, esquina a la calle Francisco Pérez Dolç. Tiene una superficie total construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus al tomo 839, libro 531 de Cambrils, folio 19, finca número 34.988. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.025.000 pesetas.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial accidental, Rosario Redondo Fernández.—40.035.

SABADELL

Edicto

Don Juan Pablo Rinco Herrando, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 58/1997, seguidos a instancia de Banca Catalana, contra «Industrias Mecánicas J. Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Molins de Rey a Rubí, kilómetro 8,4 c-14-13; «Mitet, Sociedad Anónima», Rambla del Celler, 43, Sant Cugat del Vallés; don Carlos Pérez Esteve, calle Montjuïc, 40, de Palau de Plegamans, y don José Pérez Esteve, calle San Eduardo, número 2, 1.º 2.º, San Cugat del Valles, por importe de 5.223.650 pesetas de principal, y 1.900.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes inmuebles y por el tipo que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1999, y hora de las nueve.

Si no concurrieren postores, la segunda se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 11 de enero de 2000, y hora de las nueve.

Y de no haber postores, la tercera, el día 15 de febrero de 2000, y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son

Primera.—En la primera y la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad por lo menos del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que debe facilitarse como número de cuenta en la oficina de la calle Alfonso XIII, de Sabadell, 5540-0000-0795 17-0058-97.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a